¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,034. BUENOS AIRES, Lunes 29 de Marzo de 1847.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Presidente de la Honorable Junta de RR——

Buenos Aires, Marzo 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes tiene el honor de pasar á manos de V. E. la ley sancionada en esta fecha en que se aprueba el presupuesto general de gastos para el presente año—

Los Representantes, al sancionar dicha ley, consecuentes con lo que expresaron á V. E. en su nota fecha de cuatro de Febrero último, referente á la dimision que hizo V. E. del mando supremo, han creido de su deber declarar que, aun cuando hoy votan la suma calculada en el presupuesto general de gastos para el presente año, no por ello se limitan, ni limitarau á lo sancionado en esta fecha: pues, confiados por una parte en la pureza con que V. E. administra los caudales públicos, y decididos por otra á cooperar del modo mas activo y eficaz á la justa y gloriosa resistencia que V. E. opone á las potencias interventoras, están firmemente resueltos á votar sin perjuicio del presupuesto, todos los recursos que V. E. necesite para salvar el pais, sin excluir ni aun sus fortunas individuales para tan sagrado fin—

Los Representantes, penetrados del patriotismo y virtud con que V. E sostiene los derechos de la Confederacion Argentina, y agradeciendo sinceramente los sacrificios heróicos que V. E. hace para salvar el honor é independencia de esta, creen cumplir con el mas grato de sus deberes, haciendo aquella solemne declaratoria; pues quieren que ni los recursos, ni la sangre se economicen para terminar con gloria esta gran cuestion, en la que, como en todos los actos de V. E., se honran en declarar, y solemnemente declaran, que hacen suya toda la responsabilidad de estos, y de los sucesos, sea cual fuere el porvenir que la injusticia y la fuerza de los agresores preparen á nuestra Patria—

Todo lo que, de órden de esta Honorable Junta, tengo el honor de comunicar á V. E.—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la Honorable Junta.)
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario.)
EUSTAQUIO J. TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Honorable Junta de Representantes——

Buenos Aires, Marzo 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provinci , Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Junta de Representantes, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, en Sesion de la fecha ha sancionado la siguiente Ley—

Art. ° 1. °—La Honorable Junta de Representantes, aprueba el presupuesto general de gastos para el presente año de 1847, presentado en 1 ° de Enero del mismo, segun resulta de los presupuestos particulares de cada departamento, y que importa la suma de cincuenta y ocho millones, setecientos veinte mil, doscientos catorce pesos, uno y medio reales—

Art. ° 2. °—Comuníquese al P. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la Honorable Junta]—
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario]—
EUSTAQUIO J. TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gobernador de la Provincia——

Buenos Aires, Marzo 27 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la muy apreciable nota de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia, fecha 24 del corriente, con la que pasa á manos del infrascripto la ley sancionada en esa misma fecha por la Soberana Legislatura aprobando el Presupuesto General de gastos para el presente año; y en la que le manifiesta, que, al sancionar dicha ley, consecuentes con lo que expresaron al infrascripto en su nota fecha 4 de Febrero último, referente á la dimision que hizo del mando Supremo, han creido de su deber declarar que, aun cuando hoy votan la suma calculada en el Presupuesto General de gastos para el presente año, no por ello se limitan, ni limitaran á lo sancionado en esa fecha pues, confiados; por una parte en la pureza con que el infrascripto administra los caudales públicos, y decididos por otra á cooperar del modo mas activo y eficaz a la justa y gloriosa resistencia que el Gobierno opone á las Potencias interventoras, están firmemente resueltos á votar sin perjuicio del Presupuesto todos los recursos que el infrascripto necesite para salvar el pais, sin excluir ni aun sus fortunas individuales para tan sagrado fin—

A tan digna y elevada declaracion agregan los Señores Representantes, la no menos honorífica de que, penetrados del patriotismo y virtud con que el Gobierno sostiene los derechos de la Confederacion Argentina, y agradeciendo sinceramente los sacrificios heróicos del infrascripto para salvar el honor é independencia de esta, creen cumplir con el mas grato de sus deberes haciendo aquella solemne declaratoria, pues quieren que ni los recursos ni la sangre se economicen para terminar con gloria esta gran cuestion, en la que, como en todos los actos del infrascripto, se honran en declarar, y solemnemente declaran, que hacen suya toda la responsabilidad de estos, y de los sucesos, sea cual fuere el porvenir que la injusticia y la fuerza de los agresores preparen á nuestra Patria—

El infrascripto se ha instruido con alto aprecio y con profunda gratitud de los honrosos principios y sentimientos que animan á los Señores Representantes al aprobar el Presupuesto General de gastos para el presente año, y de las muy benévolas expresiones con que generosamente favorecen al infrascripto—Este nuevo y tan digno testimonio del firme y glorioso patriotismo de los Representantes de la Provincia, y de su ejemplar consagracion á la causa nacional Americana, excita en el Gobierno, y en el infrascripto, los mas intensos sentimientos de decidida adhesion, de respeto y reconocimiento, honrándose, como se honra, en contemplar con íntima satisfaccion consignados de un modo tan solemne y distinguido actos y decisiones de tanto honor y gloria para la Confederacion—

El infrascripto, por su parte, así en la administracion honrada y fiel de los caudales de la Provincia, como en la direccion de los negocios públicos concernientes á la firme defensa de la independencia, soberanía y honor de la Confederacion contra las injustas agresiones é inaudito abuso de la fuerza de las dos Potencias Europeas interventoras, secundadas por la degradante traicion de los salvages unitarios, no ha hecho mas que cumplir con el mas sagrado de sus deberes, imitar el noble ejemplo de los Sres. Representantes, y corresponder del modo que le ha sido posible al voto y decision heróica de la República—

La influencia moral de las dignas sanciones de la Honorable Legislatura poderosamente impulsan la defensa pública en el justo empeño de seguridad y de honor en que se halla la Confederacion—El Gobierno acepta altamente agradecido la ilimitada cooperacion que le ofrecen los Sres. Representantes, y la decision patriótica con que hacen suya propia toda la responsabilidad de los actos públicos del infrascripto y de los sucesos que sobrevinieren en la noble é irrevocable resolucion de salvar con dignidad el honor é independencia de la nacion—

Dios guarde á V. H. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Presidente de la H. Junta de Representantes——

Buenos Aires, Marzo 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

El infrascripto Presidente de la H. Junta de Representantes tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. el muy sensible fallecimiento del Sr. Diputado D. Manuel Corbalan, á fin de que en las elecciones para la siguiente Legislatura se tenga presente el reemplazarlo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la H. Junta]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario]
Eustaquio J. Torres—

Marzo 26 de 1847—

Téngase presente al ordenarse las elecciones para integrar la vigésima quinta Legislatura, avísese en contestacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

EL EDITOR.

El *Comercio* de Varela, en su número de 8 del corriente, produce una serie de paralogismos sobre la negociacion de Mr. Hood—La califica de »mal »pensada y peor conducida;» en lo que envuelve una censura tanto de los Gobiernos de Francia é Inglaterra como de su Agente confidencial Mr. Hood—Entretanto, no hay persona reflexiva, ni diario en Europa que no haya aplaudido aquella resolucion pacífica de los dos Gobiernos, y el modo honorable con que su Agente confidencial desempeñó fielmente su mision—

Dice Varela que »los Gobiernos interventores han cometido muy grandes fal»tas despues que resolvieron la intervencion»: la principal falta, como lo proclama todo el mundo, consiste en la intervencion misma, injusta en principios, ruinosa á todos los intereses comerciales, é inútil en su objeto de dominacion por el abuso de la fuerza, pues que de ninguna manera es ni será jamas suficiente para subyugar el sentimiento Americano de independencia y libertad que incontrastablemente profesan estos paises—Entretanto, véase al salvage unitario Varela, que ahora ocho meses alzaba hasta el firmamento la sabiduria, las hábiles combinaciones, y las maravillas de los Gobiernos interventores, antes que, verdaderamente sabios y provisores, resolviesen la mision de Mr. Hood, censurarlos amargamente ahora, y declarar que »han cometido muy grandes faltas»—Lo que parece á los salvages unitarios la falta mas grave de los Gobiernos interventores es que ni el de S. M. B. ha malgastado sus esterlinas, ni el de Francia sus francos en la irrealizable y absurda conquista de estos paises—

Singular es tambien la confesion que se le escapa a Varela en las siguientes lineas—Despues de ponderar las calidades de los Ministros Ouseley y Deffaudis, y su »imparcialidad,» que nadie les reconoce, y que en sus labios es un grosero sarcasmo, dice que »los dos Gobiernos, sin embargo, han dado »asenso á las relaciones inautorizadas, y aun á los chismes de hombres inte»resados en el triunfo de un partido, y cuya parcialidad no era posible des»conocer, mas bien que á los informes oficiales de las personas responsables, »en quienes depositaron su confianza, á quienes mandaron para que les ins»truyesen de la verdad de las cosas. De ahí la vacilacion en la conducta »que han seguido; y, lo que es peor, la pérdida de confianza y de fuerza »moral, resultado de esa misma vacilacion.»

Mas clara no puede ser la confesion del descrédito en que han caido ante los propios Gobiernos de Inglaterra y de Francia los informes de los Ministros Ouseley y Deffaudis—Es igualmente notable la extravagancia con que el torpe apologista de estos, al reconocer un hecho tan humillante para sus patronos, califica de informes inautorizados los del Sr. Encargado de Negocios de Francia Vizconde de Mareuil, los del Sr. Agente Confidencial Mr. Hood, los del mismo Capitan Hotham que en un documento público no pudo menos que atestiguar, en Julio de 1845, la completa y amplia proteccion dispensada siempre y cumplidamente por la Administracion del General Rosas a los súbditos Británicos en la Confederacion Argentina—Tambien clasifica Varela con el mayor absurdo de »chismes» las diversas peticiones del comercio Británico, tanto de esta República como del Reino Unido de la Gran Bretaña, reiteradas en diversas ocasiones, numerosamente firmadas, y en las que están puestas las firmas de las casas comerciales mas respetables de Inglaterra—Todas ellas reprueban lo impolítico de la intervencion Anglo-Francesa, y la odiosa maléfica influencia de sus medios injustificables, al paso que reconocen la dignidad y la moderacion del Gobierno Argentino presidido por el General Rosas—A parte de esto, tambien califica el salvage unitario Varela de »chismes» el pronunciamiento público y general de la prensa ilustrada de Europa, y los sensatos y solemnes testimonios dados en el Parlamento Británico y en las Camaras de Francia por varios de sus distinguidos miembros, tanto en completa disidencia con la funesta é injusta intervencion Anglo-Francesa, como en honor de la moderada y alta política del General Rosas—

El *Comercio* de Varela, aturdido por el mal éxito de las intrigas de los Ministros Ouseley y Deffaudis, prosigue sus confesiones del modo siguiente: »Pero de todas las faltas [dice] a que ese error ha dado origen, ninguna ha »sido mas funesta, mas contraria a los fines mismos de la intervencion, que »el empleo de ajentes privados irresponsables, al lado de los ajentes diplo»máticos, públicamente caracterizados Nunca alcanzaremos á compren»der como los dos gobiernos no previeron las consecuencias de esa sistema »insólito, que lleva en sí mismo la causa de su inevitable derrota. El poder »moral del ajente público queda quebrantado desde que se vé á su lado otro »ajente, que le contradice, y que pretende ser único depositario del pensa»miento secreto que su gobierno parece no haber querido confiar al ajente »público. Aun eso es poco: ¿quien, aun mil veces menos astuto que Rosas, »no conoceria que el empleo de esos ajentes oficiosos revelaba indecision, »flojera, de parte de quien los enviaba? ¿Y quien podia desconocer que ese »convencimiento debia necesariamente aumentar las pretensiones del dic»tador, y hacerle mas inaccesible á sentimientos de conciliacion y de paz? »Creemos que todos debieron prever ese resultado: muchísimos conocemos »aqui que lo previeron: y no podemos dudar de que lo habrian previsto »tambien los gobiernos que abrazaron el sistema, si no se hubieran dejado »estraviar por falsos informes que jamás debieron poner en balanza con los »de sus ajentes.»

De suerte que por confesion del mismo Varela se confirma lo que hemos sostenido y demostrado en diversas ocasiones, esto es, que los Gobiernos de de la Gran Bretaña y de Francia retiraron su íntima confianza á sus Ministros en Montevideo para el proyecto de una verdadera pacificacion, y que ese procedimiento y los términos de las proposiciones de paz que presentó al Gobierno Argentino el honorable Agente Confidencial Mr. Hood, son altamente honrosos al General Rosas y a su Administracion—Consta, ademas, por los documentos de la negociacion, publicados en los diarios, que el Gobierno Argentino ha estado de acuerdo con los de Inglaterra y de Francia en las proposiciones de paz, y que los obstáculos para realizarla únicamente han provenido de la arbitrariedad ó insólita persistencia de los Ministros Ouseley y Deffaudis en una cruel ó impolítica guerra de intervencion—

Tenemos tambien, segun las mismas confesiones de Varela, que la conducta de esos Ministros no ha sido aprobada, mientras que la de Mr. Hood ha obtenido, como es notorio, la mas explícita y entera aprobacion del Gobierno de S. M. B.—»Y el primer acto de justicia (dice el *Comercio* de Varela) »debe ser naturalmente la aprobacion de la conducta de los Sres. Ministros »que siempre hablaron la verdad, que pronosticaron siempre lo cierto, y »que tuvieron hasta ahora el destino de Casandra»—Esta esperanza de Varela es muy infundada; porque, estando completamente aprobada, como lo está, la conducta de Mr. Hood ¿cómo podria serlo tambien la diametralmente opuesta de Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis?—»Ser ó no ser: he »aqui la gran cuestion»—Aprobado el uno, necesariamente deben ser desaprobados los otros—

Curioso es que Varela afirma que el nombramiento de Mr. Hood se efectuó por la influencia del General Rosas en los consejos del Gobierno de S. M. B.; y califica de bárbara á esa influencia!—No puede escribir Varela mas crasos desatinos—El hecho cierto es que el General Rosas nada mas hizo que presentar una nueva prueba, entre tantas, de sus principios y sentimientos honorables, por medio de los sabios, bien meditados y honrosos apuntes privados y confidenciales de bases para una pacificacion, por medio del Señor Vizconde de Mareuil, con motivo de una invitacion privada y confidencial que le hizo este diplomático—Los mismos Gobiernos de Francia é Inglaterra han declarado que sus proposiciones de paz transmitidas por el órgano de Mr. Hood han sido tomadas en su mayor parte de aquellos apuntes—Aunque el hecho no fuese tan auténtico y público, el efugio inventado por Varela es nugatorio; porque, á la verdad, es honroso al General Rosas la influencia que Varela le atribuye en los consejos del Gobierno Británico para los fines de una pacificacion, y el acto mismo, lejos de ser bárbaro, como absurdamente lo titula Varela, es el mas digno, humano y recomendable al aprecio del mundo civilizado—

Dice Varela, recurriendo al recuerdo de sucesos pasados, que el General Rosas declaró, en 1838, que no podia tratar con el Cónsul Roger, ni en 1839 con Mr. Martigny, apesar de los oficios entablados por el Comodoro Nicholson, de los Estados Unidos; pero que trató con el Almirante Dupotet y el Sr. Baron de Mackau—La correspondencia oficial publicada en los diarios de aquella época instruye de las justas razones que tuvo el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas para no tratar en los dos primeros casos, y para establecer una honrosa y feliz negociacion con el Sr. Baron de Mackau, á la que precedieron decorosas explicaciones con el Sr. Almirante Dupotet—El Gobierno Argentino no pudo ni debió tratar con el Sr. Roger que, ademas de carecer de investidura diplomática, pretendia con las conminaciones de la fuerza naval Francesa imponer condiciones humillantes á un Estado independiente—Tampoco pudo ni debió tratar con Mr. Martigny que, dictando bruscamente exigencias injustas é indecorosas, contrarias al honor é independencia de la Confederacion, protegia decididamente á los los rebeldes salvages unitarios, habia formado causa comun con ellos, y lanzado sus incursiones sanguinarias y desoladoras al territorio Argentino, las que fomentaba freneticamente en los momentos mismos de aparentar una negociacion de paz sobre bases inadmisibles—Trató el Gobierno Argentino con el Exmo Sr. Ministro Plenipotenciario, Almirante de Francia, Baron de Mackau, porque él se presentó animado de imparcialidad y buena fé, plenamente autorizado, y deseoso de un arreglo pacífico, honorable y útil á todos los intereses—Asi, esa negociacion, y su resultado, la convencion del 29 de Octubre de 1840, fueron altamente honrosos á la Confederacion y á la Francia—Ni puede imputarse al Gobierno Argentino que haya desatendido esa Convencion—Al contrario, la ha cumplido fielmente; y asi lo ha declarado el mismo Gobierno Frances por el organo de su Ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Guizot—Entretanto, el Gobierno Frances, por su intervencion armada, injusta y perjudicial á todos los intereses, ha quebrantado sin razon alguna aquel solemne y sagrado pacto, garantido por la fé pública de la Francia—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—Bajo el epígrafe *intervencion y civilizacion* hace el cómico *Constitucional* una mentida reseña de los bienes que dice haber traido al Plata la funesta *intervencion* Anglo-Francesa—Dice con la impudencia de un traidor que »aquellas denominaciones son para él sinónimas, y que asi lo son para el pueblo Oriental»—No dudamos que lo primero sea tan cierto como es falso lo segundo—Para los que han renegado de su patria, como el *Constitucional* y compañía, no puede haber cosa mas lisongera, que el que se presente un tercero á simpatizar con su feo crímen, á cooperar al ogro de él—En esa coadyuvacion, y mas, si es poderoso el que la presta, encuentra el traidor, cuando no una justificacion de su horrenda maldad, porque esto es imposible, por lo menos una subdivision del odio público, que desde entonces se extiende y reparte entre él y su inicuo auxiliar—Los dos pueblos y gobiernos legales del Plata, inalterables en su honrosa resolucion de no transigir con la ignominia, ni con la usurpacion de sus santos derechos, están protestando, de mucho tiempo atrás con armas en mano, contra »el pensamiento político y social,» de que hacen alarde, los salvages unitarios, que son los únicos, a quienes podria ocurrir en el presente siglo, que »el intervenir es civilizar»—

El Pueblo Oriental, en tanto grado como la Confederacion Argentina, considera que el intervenir por la fuerza de las armas en los negocios domésticos de los pueblos, principalmente si estos se hallan en distinta y distante region que el interventor ó interventores, y á mas de ello, si no tienen estos últimos el menor motivo de queja contra los primeros, por no haber recibido de ellos agravio alguno, es una violacion descarada de la ley pública de las naciones, una atroz ofensa á su independencia y soberanía, y un gérmen maléfico de perturbacion, propio solamente para perjudicar la paz del mundo, y subvertir el órden de las sociedades—Asi están calificadas las intervenciones por el código internacional, y por la cultura y filosofia del siglo—A los salvages unitarios estaba reservado erigir en principio social y político lo que anatematizan la sana razon, la conveniencia universal, y la conservacion del órden político de las naciones—

Para probar el *Constitucional* su intento, de que es civilizar el intervenir, dice con insolencia cínica, que la intervencion Anglo-Francesa en el Plata se propone »evitar la continuacion de una guerra bárbara, salvage, inhumana, »de muerte y destruccion general, como la que el tirano de Buenos Aires »hace á la República Oriental»—Asienta tambien que »es civilizar soste»ner los derechos del extrangero, consignados en el código de las naciones: »promover y afianzar las garantias para el comercio, y para la propiedad »en general, expoliada y aniquilada por las trabas opuestas por ese tirano, »y por sus violentos decretos de confiscacion»—Grita por último el venal escritor de la *intervencion*, que »es en efecto civilizar, respetar las formas »constitucionales de la República, y promover abiertamente y con lealtad »la eleccion constitucional del Gefe del Estado, *declarando* apoyar y soste»ner su independencia absoluta y completa»—

De nada está mas distante que de ser »guerra bárbara, salvage, inhumana, de muerte y destruccion general,» la que el Gobierno Argentino, presidido por el General Rosas, hace, en consorcio del Presidente legal, General D. Manuel Oribe, no á la República Oriental, de que es noble y fino aliado, sino al brutal incendiario Pardejon Rivera y demas salvages unitarios, enemigos acérrimos y pérfidos de ambas Repúblicas—Ellos y sus injustificables protectores extraños son los que han agotado, y continuan apurando, las atrocidades mas horrendas, de que es capaz el despecho, cuando está sublevado por el orgullo, y exasperado por el desengaño—Las últimas escenas, ocurridas en el Estado Oriental del Uruguay, han acabado de ennegrecer el cuadro lúgubre que ya presentaban otros hechos brutales de los salvages unitarios, apoyados en los auxilios del furioso extrangero, que ha sido el alma principal de todos ellos—Lejos de que la *intervencion* combinada de la Inglaterra y Francia »haya evitado la continuacion de la contienda,» que encendieron desde un principio los rebeldes salvages unitarios, á la que no habria podido dejar de responderse por los dos pueblos del Plata sin mengua de su honor, y sin abandono de sus instituciones, seguridad y libertad; esa *intervencion* Europea la ha ensangrentado mas, haciéndola renovar con despiadada saña, cuando ya estaba concluida por falta de combatientes de los salvages unitarios—

No exaspera menos la impudencia del titulado *Constitucional* cuando declama, que ha sido necesaria la *intervencion*, para ponerse en el caso de »sostener los derechos del extrangero,» respetados, mas que en ningun otro tiempo, asi como su comercio, y la propiedad en general por el recto Gobierno del General Rosas—Los solemnes y auténticos documentos, que sobre este accesorio están en el dominio público, relevan de otra prueba—Entre ellos hay algunos tan privilegiados, (como lo son las confesiones explícitas del cuerpo de comerciantes extrangeros, residentes en el pais, y las de diferentes agentes diplomáticos acreditados cerca del Gobierno Argentino) que solo la mas desfachatada impudencia podria revocarlo en duda—Pero lo que acaba de poner el último sello al grado de demostracion, á que ha llegado este incidente, es la declaracion espontanea, que no se han desdeñado de hacer los mismos Ministros de la Corona en Inglaterra y Francia, y otras categorias respetables de esas dos naciones, en perfecto unísono acuerdo con aquellos otros testimonios intachables—

Aparenta el cómico *Constitucional* que los salvages unitarios están devorados de un ardiente deseo de que no sea defraudado el Pueblo Oriental en »su independencia absoluta y completa»—Torpe y necio empeño!—Los que se sublevan contra su patria, son indiferentes a la conservacion ó pérdida de su dignidad!—Los que conculcan las instituciones de su tierra, los que defraudan á su suelo patrio en los goces de su libertad, desean en su corazon la dominacion extrangera—Los salvages unitarios tienen en vista, como último medio de venganza, la conquista de su pais por el extrangero; pues, en su dañada intencion, se complacen en que esto lo humille, ya que á ellos haya sido imposible dominarlo—

»Cuando la insoportable tiranía de un gobierno (dice con énfasis el *Constitucional*) »subleva á una nacion, toda potencia extrangera tiene derecho á »venir en socorro del pueblo oprimido, que implora su auxilio»—De aqui deduce el siervo degradado de la *intervencion* Anglo Francesa, que esta ha debido, »en justicia y generosidad, »auxiliar á los valientes, (habla por los salvages unitarios) que defienden su libertad»—Como se vé por esa torpe declamacion, el gobierno del finado Coronel Dorrego, moderado, liberal é inconsideradamente contemporizador con los desmanes de los salvages unitarios, era tiránico y sublevó contra sí á la Nacion Argentina—Esto es lo que dá a entender bien á las claras el órgano inmundo de los sediciosos y traidores salvages unitarios—Durante la administracion legal de aquel ilustre mártir de la patria que los llenaba de consideraciones, y aun de beneficios, prefiriéndolos tal vez, en lo graciable, á los fieles federales, se suble-

varon aquellos moustruos, como nadie ignora, contra la autoridad suprema del pais, derrocaron el templo de la ley, llegando su brutalidad y desenfreno hasta el extremo, no menos notorio que horrendo, de asesinar *por su órden* á aquel virtuoso Magistrado de la nacion—Para consolidar la nefanda obra de su tiranía y furioso liberticidio, asolaron el pais, lo sembraron de sangre y escombros, hasta que consiguió la República, dirigida en su santa defensa por el eminente ciudadano, Comandante General de la Campaña, hoy General Rosas, enfrenar y poner fuera de accion á los amotinados salvages unitarios que, no pudiendo soportar la presencia ni aun la generosidad de sus denodados vencedores, emigraron espontáneamente al Estado Oriental del Uruguay, no tanto por vergüenza, como por el designio traidor que ya habian formado, de continuar desde allí en su temerario empeño de sobreponerse á todo trance al pronunciamiento nacional—

Desde el territorio de la República Oriental continuaron su insensato ó infame designio de imponer la ley al pueblo heróico, en que, por su desgracia, vieron la primera luz—Escarmentados definitivamente por los fieles defensores del órden legal, dignidad ó independencia de los dos pueblos del Plata, incurrieron en el crímen mas abominable, que puede perpetrar el hombre social; el de traicionar su patria, abandonando sus insignias, y afiliándose en las del extrangero—

El *Constitucional* absurdamente califica á los salvages unitarios, como un cuerpo político ó una nacion—Su número nada mas es, que una triste minoria de las dos Repúblicas del Plata, comparada con la mayoria que compone esos dos Estados—

Dice el *Constitucional* lo que sigue: »Inútil es demostrar con nuevos argu»mentos, que esa intervencion es civilizadora, humanitaria, y *completamen»te desinteresada*—Sus mismos detractores la comprenden así, por mas que »se empeñan en sublevar contra ella la opinion de estos pueblos—El mundo »imparcial la considera bajo ese mismo punto de vista, haciendo justicia á »la política leal de esos dos Gobiernos.

»Sin embargo de esa opinion, que los mismos acontecimientos revelan, es del »deber de todos los escritores públicos, y de todos los amigos del progreso de »estos pueblos, defenderla contra los ataques, que la tiranía le dirige—Es »importante no dejar un momento de ilustrar la opinion publica sobre nego»cio tan vital, y remover hasta la mas mínima sombra de sospecha, que se »arroje contra ella—Nosotros cumpliremos por nuestra parte este grato »deber—

»Del interés egoista y exclusivo de Rosas y Oribe es alejar de estos paises »todo elemento civilizador, que pueda ayudar a consolidar el orden social, »sobre los principios regeneradores y de libertad, que estas Repúblicas »han proclamado; porque solo de ese modo pueden continuar por algun »tiempo egerciendo sobre las masas ese poder brutal que las devora. Ellos »quisieran, que un solo extrangero no pisase estas playas, porque saben, »que cada uno de ellos nos traerá, cuando menos, el espíritu y la tenden»cia de civilizacion por medio de la educacion, del comercio, de la indus»tria y de las artes.

»El poder de esos dos mandones está fundado en la ignorancia y el terror; »y todo lo que tienda a sacar a estos pueblos del error funesto, en que »quieren tenerlos sumidos, es para ellos una sentencia de muerte.

»De ahí el odio implacable, que predican contra el extrangero, la guerra públi»ca y privada que hacen á toda produccion civilizadora, importada del ex»terior, y el empeño fanático y delirante de imprimir en los pueblos esos »principios y esas doctrinas retrógradas y antisociales.

»Del interés de los pueblos del Plata es combatir esos sistemas, esos planes »de negra ambicion, esas preocupaciones funestas para la civilizacion y »progreso. Su prosperidad y engrandecimiento debe fundarse en la liber»tad absoluta de comunicacion, de opiniones, de comercio, de cultos, de ar»tes y de industria, fundada en los principios republicanos, que reconoce»mos por base de nuestras sociedades bajo el imperio de la justicia.

»La Europa como la América es una sola familia humana, unidas por los »vínculos de la naturaleza, y cuyas tendencias á la felicidad son iguales, »idénticas y justas. En la civilizacion y progreso de estos paises se funda »su verdadero interés, el de su comercio y artes, únicos medios de los pue»blos modernos para florecer; medios que han reemplazado a la conquista, »con que en otra época las naciones antiguas se engrandecian.

»Hoy ese espíritu de conquista no puede ser empleado por ninguna potencia »del mundo, sin exponerse á su propia ruina y á la execracion universal.

»Comprendan nuestros pueblos, nuestros compatriotas, que nada absoluta»mente hay que temer del franco y libre comercio del mundo civilizado: »que las producciones de sus fábricas, de sus artes, del genio y del saber, »son otros tantos elementos civilizadores que nos darán vida, y contribui»rán directa y poderosamente al desarrollo de los gérmenes fecundos de ri»queza, que encierran las vírgenes campiñas, que el plomo de la guerra »yerma hoy, perpetuando la soledad y atraso.»

Toda la charla del *Constitucional* es inútil é insidiosa á la vez—Inútil, porque es *de subjecto non supponente*—Nadie, y el General Rosas menos que ninguno, pretende trabar el comercio con el extrangero, y mucho menos ponerse en absoluta incomunicacion con él, de suerte que, si fuera posible, »ni uno solo pisase estas playas»—Es insidiosa, porque tiene por objeto seducir a los pueblos, imprimiéndoles falsas, siniestras ideas sobre los motivos reales y positivos, que asisten á los dos gobiernos legales del Plata, para resistir á todo trance á la *intervencion*, y sobre la demarcacion de la línea política que debe establecerse entre el extrangero y el ciudadano natural ó adoptivo de un pais—En el *galimatias*, que hace el *Constitucional* para llegar á su objeto, demuestra todo el fondo de su malignidad, y la ingrata necesidad en que se encuentra de recurrir á la argucia sofística, á las absolutas, y a la tergiversacion, por no serle posible raciocinar con precision lógica, concretarse al caso particular de la cuestion, y mucho menos usar de ingenuidad y de buena fé, estableciendo el punto controvertible, como él es en sí—

Haciendo imputaciones impostoras á los dos gobiernos legales del Plata, se esfuerza en persuadir, con embuste, que ellos resisten al progreso de esos pueblos; que rechazan con desden todo lo que procede de la *Europa*; que quieren ponerse en absoluta incomunicacion con ella, desechar su comercio, artes é industria; y muy poco le ha faltado para decir, que los ilustres Generales Oribe y Rosas pretenden cerrar herméticamente estos Estados al trato y correspondencia de todo el mundo—La deduccion consiguiente de esas mendaces premisas del *Constitucional* es, que, debiendo ser el orbe culto, sociable y comunicativo entre sí, ha podido y debido en toda justicia la *intervencion* Anglo Francesa venir á socializarnos en provecho nuestro, y en él de todo el resto del mundo!—A la verdad, el *Constitucional* se apoya en necios y repugnantes absurdos—

Lejos de oponerse los dos Gobiernos legales del Plata al establecimiento de los extrangeros en estos pueblos, y al franco ejercicio de su industria, y desarrollo de sus empresas mercantiles, ningunos de los Gobiernos que les han precedido han dado mas fomento y proteccion que ellos, ni aun tanto como ellos, á las especulaciones mercantiles ó industriales, asi rurales como urbanas del extrangero—Sus personas ó intereses de todo género han merecido siempre la mas decidida proteccion de ambas autoridades—Franquicias, que en ningun otro pais se otorgan á los extraños, las han obtenido y aun obtienen estos de la política liberal de los dos Gobiernos, objeto de las torpes detracciones del *Constitucional* y demas salvages unitarios—Por toda prueba de esta verdad valga el hecho constante, de que, aun en medio de la crisis excepcional, en que se han encontrado y aun se hallan estas dos Repúblicas, los extrangeros lejos de procurar substraerse con su ausencia á sus resultas eventuales, se han conservado impasiblemente en su posicion; lo que no habria sido asi, si hubiesen concebido el menor riesgo para sus personas ó intereses, de la continuacion de su residencia en estos lugares—Su confianza en la rectitud de los Supremos Magistrados legales de ambas márgenes del Plata les ha servido por la mas sólida garantia—Aun ha habido muchos entre ellos que con la mayor espontaneidad se han ofrecido á sostener con las armas la causa legal de los dos Estados; oferta, que si no han aceptado los Generales Oribe y Rosas, no ha sido, porque hayan dejado de reputarla sincera, y agradecídola como tal, sino por razones políticas de un órden superior—Estos hechos tan característicos y significativos en el asunto, y que no podrá desmentirlos el mayor enemigo de la santa causa que sostienen los dos Gobiernos legales del Plata, revelan la impudencia de los salvages unitarios, cuando tratan de persuadir, que la política que domina en los consejos de aquellos, está montada sobre la basa de un odio sistemado á todo lo que es extrangero—

Lo que quieren con toda la intensidad de una voluntad decidida los Generales Rosas y Oribe, y con ellos las Repúblicas del Plata, es que se respete nuestra soberania ó independencia por todas las naciones del globo en el mismo grado y con la misma religiosidad que nosotros respetamos las suyas—Quieren, y lo sostendrán hasta la extremidad, que ninguna nacion extraña, cualquiera que sea su grandeza, poder y civilizacion se ingiera con el carácter de árbitra en sus contiendas particulares, ni en cosa alguna que afecte su régimen y economia doméstica—Quieren reconocer como iguales á todas las naciones; pero á ninguna como señora—Quieren en fin respetar, porque saben que esto es su deber, á todos los Estados del globo; pero al mismo tiempo quieren ser respetados á su turno por ellos, porque saben tambien, que es este su derecho—Esto en cuanto á las naciones—

En lo que concierne á los individuos de ellas, que escojen estos paises por lugar de su mansion, ya domiciliada, ya transitoria, quieren que respeten las leyes en vigencia, se conserven neutrales en sus querellas intestinas, y se circunscriban á los actos, que segun las mismas leyes les sean permitidos—La fiel observancia de estas reglas, que son comunes en todas las naciones cultas, será su mejor salvaguardia, y les valdrá por toda garantia y proteccion de sus personas é intereses—La contravencion á aquellas los expondrá á los procederes judiciales de la autoridad pública, nunca á las tropelias de los particulares—El mundo imparcial dirá, si estos principios, que han sido el único regulador de la administracion de los Generales Oribe y Rosas, con relacion á los extrangeros domiciliados, ó de mero tránsito en estos pueblos, pueden ser en justicia valorados, como lo hace el *Constitucional* en el artículo en referencia—Tambien dirán los hombres morales y sensatos de todos los paises, si los derechos inherentes á la soberanía de estos pueblos, cuya incolumidad no permitirán jamas sea vulnerada impunemente, son recíprocos ó no con los deberes que reconocen respecto de las demas naciones del mundo social—

Es el colmo de la superchería y de la malignidad decir, que »los mismos de»tractores de la *intervencion* comprenden que esta es civilizadora, huma»nitaria y completamente desinteresada, y que sin embargo se empeñan en »sublevar contra ella la opinion de estos pueblos»—Como el odio de los demas Estados del Continente contra la intervencion está pronunciado en unifornidad con el de los dos pueblos del Plata, [pues á excepcion de la logia ramificada de los salvages unitarios, nadie hay en la América del Sud que simpatize con ella, y aun mucho ménos, quien haga su encomio] el cómico *Constitucional* aparenta contradecir con asertos groseramente falsos, y de su propia invencion, la evidencia de los hechos, y la elocuente unísona voz de los pueblos Americanos—

Todo lo demas que deduce el *Constitucional* no sale de la esfera declamatoria, ó bien está reducido á divagar fuera del recinto de la cuestion, y mas que todo á dirigir infames denuestos á los esclarecidos Generales Oribe y Rosas, imputándoles [sin prueba alguna, ni aun siquiera induccional] hechos absurdos que desmiente toda una generacion entera—Los dos justificados Gefes del Plata deben librarse en todo al testimonio de su conciencia, y al grito solemne, universal, que ha resonado en América y Europa, saludando con aprecio sincero sus altas virtudes y relevantes calidades como defensores heróicos de la sagrada causa de estas Repúblicas y de la América—*Continuará*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 26 de Marzo de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada 1846.
300	4	7	19	
12,000	"	"	162	
12,000	"	"	762	
5,000	3	10	250	
10,000	8	9	1,245	
30,000	4	5	1,875	
30,000	"	"	1,875	
8,000		"	500	
900	"	"	56 2	
108,200			7,344 2	

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Miércoles 24	594,969 1½	7 ¼	1,597,872 1	1,986	1,787,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	17,101		8,034 5½				
Letras vencidas y cobradas	4,840 7						
	616,911 ½	7 ¼	1,605,906 6½	1,986	1,787,600	4,385,601	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					108,200		
Premio........idem........idem	7,344 2						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	30,000						
Letras vencidas y cobradas			4,840 7				
Existencia	579,566 6½	7 ¼	1,601,065 7½	1,986	1,679,400	4,385,600	1,596,913 7½
	616,911 ½	7 ¼	1,605,906 6½	1,986	1,787,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 26 de Marzo de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a del Miércoles. De comisos y multas		376 3½			A la Tesorería General	17,101		8,034 5½	
Exist'a del Miércoles. Del Estado	53,523 5			4 1					
Entrada	2,596 6		8,034 5½						
Salida	8,597								
Puerto	517 4								
Contribucion	5,479 6				Existencia de comisos y multas		376 3½		
					Existencia del Estado	53,523 5			4 1
	70,621 5	376 3½	8,034 5½	4 1		70,621 5	376 3½	8,034 5½	4 1

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1847.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 27 de Marzo de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 26	579,566 6½	7 ¼	1,601,065 7½	1,986	1,679,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	27,875 3½		10,878 2				
Contribucion sobre el billete hoy renovado por 1846	1½						
Donativo de algunos vecinos de Moron para auxilio de la guerra contra los salvages unitarios	129						
Letras vencidas y cobradas	17,304 6						
	624,876 1½	7 ¼	1,611,944 1½	1,986	1,679,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billete renovado					100		
Su prémio en 17 meses 25 dias	26 6						
Letras vencidas y cobradas			17,304 6				
A los siguientes acreedores al empréstito voluntario, por sumas que prestaron sin interes, ni garantia.							
D. Francisco Piñeyro 12,000							
D. Juan Antonio Rodriguez 2,000							
D. Antonio Pairó 2,000							
D. Salvador Moreno 1,000							
D. Gregorio Rodriguez 1,000							
D. Domingo Rosales 500							
D. Cosme Toytiño 500							
D. Pedro Bermudez 500	19,500						
Al Colector General para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	86,471 1½		226,161 3				
Al Comisario pagador D. José María Rosende, por salario de los trabajadores en el muro de la Alameda	2,924						
A Patricio Duffe, por compustura y reparacion de zanjas en el camino del Riachuelo	690						
Existencia	515,263 3½	7 ¼	1,368,178 ½	1,986	1,679,300	4,385,600	1,596,913 7½
	624,876 1½	7 ¼	1,611,944 1½	1,986	1,679,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 27 de Marzo de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer. De comisos y multas		376 3½			A la Tesorería General	27,875 3½		10,878 2	
Exist'a de ayer. Del Estado	53,523 5			4 1					
Entrada	7,538 6		10,878 2						
Salida	6,157 4								
Puerto	229								
Contribucion	9,526								
Alquileres	400								
Pregoneria	3,954 2½								
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	312,933 2½				Exist'a De comisos y multas		376 3½		
					Exist'a Del Estado	366,456 7½			4 1
	394,332 3	376 3½	10,878 2	4 1		394,332 3	376 3½	10,878 2	4 1

Buenos Aires, 27 de Marzo 1847.

V.° B.° BERNAL BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN

Exmo. Señor—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta acredita el habilitado D. José M. Reibaud el pago ejecutado á los empleados en el Tribunal de Medicina, por los sueldos devengados en el mes de Noviembre último, y respecto á que la suma distribuida es igual á la que se entregó de la Tesorería General al expresado habilitado, le queda el cargo chancelado, y por lo tanto sin reparo esta cuenta, por parte de Contaduría, para que V. E., si lo tuviere á bien, le dé su aprobacion—Diciembre 9 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA=Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta de gastos menores por los que han tenido lugar en el Ministerio de Hacienda en el mes de Noviembre último, y no ha tenido reparo que oponerle porque con el documento de su referencia se comprueba debidamente la inversion de 5 pesos; por manera que sumando el cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. José María Sagasta 121, resulta un sobrante de 116 pesos que pasarán á formar la 1.ª partida de la siguiente cuenta, quedando esta en disposicion de que V. E., siendo servido le dé su superior aprobacion—Diciembre 11 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los originados en el Tribunal de Comercio en el mes de Noviembre último, se encuentra suficientemente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la inversion de 49 pesos 2½ reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. José Rivademar, y la cuenta sin reparo por parte de la Contaduría, para que V. E. siendo servido, lo acuerde su superior aprobacion—Diciembre 11 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de gastos menores por los causados en el Archivo general en el mes de Noviembre último, y no ha tenido reparo que oponerle por estar debidamente justificada su inversion de 4 pesos; por manera que sumando el cargo formado al encargado de aquellos D Gerónimo de Lasala 201, resulta un sobrante de 197 pesos que formarán la primera partida de la cuenta siguiente: por lo que V. E. si fuese servido, puede dar á esta su superior aprobacion—Diciembre 11 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Para verificar el pago a los empleados en la Administracion de Correos, por los haberes devengados en el mes de Noviembre último, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Sandalio Mansilla 1,216 pesos 5 reales, y cuya distribucion se justifica debidamente con los documentos que acompañan á esta cuenta, por manera que la Contaduría no tiene reparo en que V. E. si fuese servido, le acuerde su superior aprobacion—Diciembre 11 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Siendo V. E. servido puede concederle su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los empleados en la H. S. de Representantes, por los haberes devengados en el mes de Noviembre próximo pasado, no habiendo en su exámen ofrecido reparo á la Contaduría, por hallarse debidamente justificada la distribucion de los 1,151 pesos 3 reales, que al efecto recibió de la Tesorería General el habilitado D. Feliciano Aristegui, y cuyo cargo le queda chancelado—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de gastos menores por los originados en el Departamento Topográfico en el mes de Noviembre último y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de

202 pesos 5 reales; por manera que sumando el cargo que tenia formado el encargado de aquellos D Nemesio Lopez 558 1, resulta un sobrante de 355 4. que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta, quedando esta en disposicion de que V. E si lo tuviere á bien, le acuerde su aprobacion superior—Diciembre 11 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1846=Aprobada vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Señor—Puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á un maestro armero, contratado para servir en su profesion en la division del centro por los haberes de los meses de Octubre y Noviembre último, estando suficientemente justificada con los documentos de su referencia de su referencia que acreditan la inversion de los 800 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General el Oficial cajero pagador D. Luis Mazariegos, y cuyo cargo le queda chancelado—Diciembre 11 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta cuenta del pago egecutado á los empleados, en el departamento Topografico por los haberes devengados en el mes de Noviembre último se encuentra suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de los 1,105 ps. 4 rs., que al efecto recibió de la Tesorería General el habilitado D. Nemesio Lopez, quedando por consiguiente chancelado el cargo que tenía formado el expresado habilitado y la cuenta sin reparo por parte de la Contaduría, para que V. E., si fuere servido, le dé su superior aprobacion—Diciembre 11 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comandante accidental Sargento Mayor D. José de Narvona, del rancho del Batallon Restaurador en el mes de Noviembre último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos de su referencia, que acrediten la inversion de 619 pesos; por manera que sumando el cargo 627, resulta un sobrante de 8 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 24 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

Tablada del Sud.
Marzo 15.

De Pila ha conducido don Vicente Vera 400 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 1 al Sr. D. Juan Manuel de Rosas, 1 á don Juan Terreros, 2 á don Jaime Casalins, 1 á don Claudio Stegman, 395 á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las...... 400

De Ajó ha conducido don Pedro Caballero 313 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 34 á don Tomas Quinteros, 2 á don José Reina, 1 á don Guillermo Girao, 13 á doña Cayetana Bramajo, 1 á don Francisco Guardia, 9 á doña Celestina Burgos, 7 á don José Gonzalez, 5 á doña Petrona Lucero, 2 á don Mariano Puirredon, 6 á don Feliciano Burgos, 2 á don Felix Martinez, 42 á don Rufino Ximenez, 27 á don Antonio Guzman, 27 á don Jacinto Morel, 5 á don Francisco Carabajal, 9 á don Alejos Córdova, 4 á don Pedro Diaz, 7 á don Pedro Velazquez, 42 á don Braulio Falcon, 3 á don Mariano Marquez, 28 á don Miguel Peralta, 9 á don José Coria, 4 á don Blas Olmedo, 1 á don Tomas Caviedes, 1 á don Jorge Gibson, 3 á don José María Suarez, 1 á don Luciano Pereyra, 13 á don Antonio Gavilan, 5 al conductor: para saladero—que hacen las...... 313

De la Magdalena ha conducido don Guillermo Llanos 80 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 48 á don Marcos Videla, 4 á don Pedro Chaves, 2 á doña Victoria Fernandez, 1 á don Roman Fernandez, 1 á doña Tomasa Miguens, 1 á don Felipe Piñero, 10 á don Manuel Gonzalez, 2 á don Felix Gonzalez, 1 á don Francisco Romero, 1 á don Miguel Lara, 9 al conductor: para abasto—que hacen las.... 80

De la Magdalena ha conducido don Simon Silva 185 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 61 á don Andres Cufré, 9 á don Matias Lozano, 1 á don Hermenegildo Godoy, 60 á don Hilarion Barraza, 1 á don Juan F. de la Canal, 1 á don Juan Antonio Garcia, 1 á don Patricio Martinez, 11 á doña Petrona Llanes, 1 á don Eleuterio Olivera, 1 á doña María Frias, 1 á don José M. Rodriguez, 37 á don Lino Acosta: para abasto—que hacen las..... 185

De Quilmes ha conducido don José Leon Moncada 32 cabezas, compradas por él mismo, á don Damacio Martinez: para abasto—que hacen las......... 32

16.

De la Lobería ha conducido don Simon Gonzalez 533 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, 3 á don Manuel Saavedra, 3 á don Manuel Sanchez, 3 á don Lino Juarez, 8 á don Paulino Palacios, 16 á don Cornelio Ibarra, 4 á don Cruz Reynoso, 2 á don Juan Rodriguez, 3 á don Juan Bautista Peña, 3 á doña Antonia Gomez, 2 á don Francisco Torel, 1 á don Anacleto Diaz, 2 á doña Salustiana Alanis, 3 á don José Algañarás, 1 á doña Juana Burgos, 5 á don José Manuel García, 1 á don Gregorio Diaz, 2 á don Damacio Suarez, 2 á don Laureano Suarez, 21 á don Mariano Mendiburo, 448 de don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las...... 533

De la Loberia ha conducido don Manuel Galiano 550 cabezas, compradas por don José Iraola; 302 á don Simon Pereira, 2 á don A. Castaño, 2 á don Casto Saenz-Valiente, 5 á don Mariano Baudrix, 1 á don Pablo Muñoz, 5 á don Mateo Lastra, 2 á don Juan Manuel García, 1 á don Benjamin Susbiaurre, 3 á don Narciso del Valle, 6 á don Juan Otamendi, 13 á don Estevan Echavarria, 2 á don Marcelino Gomez, 1 á don Antonio Quisgue, 1 á don Pantaleon Lopez, 200 á don Faustino Sucro, 2 á don Juan Bautista Peña, 2 á don Manuel Saavedra: para saladero—que hacen las...... 550

De Pila ha conducido don Eusebio Herrera 430 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 1 al Sr. don Juan Manuel de Rosas, 1 á don Claudio Stegman, 1 á doña Mercedes Rodriguez, 2 á don Aron Castellanos, 425 á don Nicolas Anchorena: para saladero—que hacen las...... 430

De Chapaleofú ha conducido don Antonio Córdova 362 cabezas, compradas por don Mariano Baudriz; 234 á don Juan Andres Chaves, 100 á don Antonio Córdova, 2 á don Felipe Arana, 6 á doña Inocencia Ferreira, 2 á don Manuel Ruiz, 1 á doña Sebastiana Perez, 1 á don Manuel Sabino, 11 á don Ramon Falcon, 2 á don Pedro Algañaras, 1 á doña Micaela Gullen, 1 á don Manuel Rivera, 1 á don Tiburcio Arias: para saladero—que hacen las...... 362

Del Fuerte Azul ha conducido don Francisco Gonzalez 661 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez, á don Prudencio Rosas: para saladero—que hacen las...... 661

17

Del Tuyú ha conducido don Francisco Moga 501 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 25 á don Nicolas Anchorena, 3 á don José Herrera, 2 á don Damacio Bellido, 1 á don Francisco Fredes, 1 á don Manuel Saavedra, 3 á don Vicente Peralta, 3 á don Manuel Robles, 2 á don José A. Castaño, 1 á don Dionisio Olivera, 1 á don Lucas Arestigui, 1 á don Claudio Lastra, 1 á don N. Olivera, 4 á don Florentino Gomez, 2 á don Leon Montesdeoca, 3 á don Remigio Islas, 5 á don Martin Suarez, 19 á don Casto Saenz-Valiente, 6 pertenecientes al Estado, 1 de marca no conocida, 417 á don Gervasio Rosas: para saladero—que hacen las...... 501

Del Vecino ha conducido don Venancio Gallo 406 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 305 á don Damacio Bellido, 1 á don Eugenio Muñoz, 12 á don Juan Leite, 10 á don Vicente Peralta, 14 á don José Herrera, 27 á don Lucas Arestigui, 1 á don Estevan Villalva, 5 á don Gervasio Rosas, 4 á don Apolinario Bellido, 9 á don Isidoro Villegas, 2 á don Mariano Gallo, 1 á don Reimundo Perez, 1 á doña Pilar Santeilan, 2 á don Mariano Sanabria, 1 á don José Pintos, 2 á don José Sosa, 1 á don Paulino Cabrera, 1 á don Leocadio Vasquez, 1 á don Gregorio Sosa, 1 á don Manuel Saavedra, 1 á don Juan Ribero, 1 á don Francisco Pereira, 3 á doña Micaela Suarez: para saladero—que hacen las...... 406

De la Mar Chiquita ha conducido don Marcelino Franco 638 cabezas, compradas por don José Iraola; 550 á don Simon Pereira, 5 á don Cruz Reinoso, 21 á don Lino Juarez, 12 á don Guillermo Moyano, 1 á don Paulino Ayala, 6 á don Cipriano Reinoso, 5 á don Miguel Garcia, 5 á don Juan Rodriguez, 1 á don Francisco Torel, 7 á don Andres Chaves, 7 á don Hipólito Urraco, 1 á don Justo Romero, 1 á don Paulino Palacios, 2 á don Pedro Tuleo, 3 á don Antonio Diana, 5 á don Cornelio Ibarra, 1 á don Pedro Vela, 1 á don Alejandro Makinley, 1 á don Manuel Sabino, 2 á don Eustoquio Rodriguez, 1 á don Juan Bautista Peña: para saladero—que hacen las...... 638

De Chapaleofú ha conducido don Genaro Rocha 486 cabezas, compradas por don Braulio J. Haedo; 457 del mismo Haedo, 19 á don Laureano Rufino, 10 á don Juan Andres Chaves: para saladero—que hacen las... 486

De la Mar Chiquita ha conducido don Marcos Ximenez 352 cabezas, compradas por don Henrique Alvarellos; 315 á don Francisco Saenzvaliente, 1 á don Pedro Saenzvaliente, 2 á don Antonio Saenzvaliente, 2 á don Leon Montenegro, 2 á don Santiago Salto, 2 á don Ladislao Martinez, 1 á don Ambrosio Molino Torres, 4 á don Juan Leguisamon, 2 á don Lino Girao, 3 de don Henrique Alvarellos, 14 á don Francisco Suarez, 2 á don Gregorio Peredo, 2 á don Justo Romero: para saladero—que hacen las...... 352

Del Tuyú ha conducido don Federico Leanes 350 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 339 á don Nicolas Anchorena, 6 á don Roque Baudrix, 5 á don Gervasio Rosas: para saladero—que hacen las...... 350

Del Fuerte Azul ha conducido don Anastasio Montenegro 372 cabezas, compradas por los Señores Soler, Medrano y Ca. á don Manuel Ullua: para saladero—que hacen las...... 372

De Chapaleofú ha conducido don Pedro Lescano 432 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 3 á don Daniel Arana, 6 á don Juan Islas, 8 á don Lorenzo Rios, 2 á don Carlos Rios, 410 á don Felipe Arana, 2 á don Pedro Algañaras, 1 á doña Isabel Algañaras: para saladero—que hacen las.. 432

18.

De Ranchos ha conducido don Luis Gomez 379 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa: 348 á don Juan Vendrel y Vivot, 4 á don Gregorio Romero, 1 á doña Carmen Aguilar, 6 de don Felipe Senillosa, 7 á don Juan Luland, 4 á don Isac Giles, 2 á don José Antonio Villanueva, 2 á don Fortunato Sidañez, 2 á don Leandro Nuñez, 3 á don Teodoro Serantes: para saladero—que hacen las...... 379

De la Mar Chiquita ha conducido don Cipriano Herrera 848 cabezas, compradas por don José Herrera; 351 á don Ambrosio Molino Torres, 18 á don Remigio Islas, 1 á don José Ibarra, 13 á don Cruz Barbosa, 1 á don Roque Baudrix, 2 á don Estevan Villalva, 1 á don Ladisiao Martinez, 2 á don Vicente Peralta, 1 á don Manuel Fondevila, 1 á don Mariano Miró, 1 á don Leon Montesdeoca, 1 á don Francisco Torel, 1 á don N. Faramiñan, 2 á don Antonio Perez, 3 á don Ramon Caldu, 8 de don José Herrera, 9 á don Francisco Escalada, 1 á doña María Gaito, 6 á don Carlos Aquiron, 22 á don Francisco Arroyo, 10 á don José Garsoli, 1 á don Felipe Senillosa, 2 á don Juan Leguisamon, 2 á don Ramon Saatillan, 1 á don Emeterio Garay, 3 á don Elias Girao, 1 á don José Gutierrez, 1 á don Vicente Casares, 1 á doña Salustiana Alanis, 1 á don Saturnino Alvarez, 1 á don José Carreras, 1 á don Francisco Saenzvaliente, 4 á D. Estevan Suarez, 6 á don Francisco Suarez, 7 á don Martin Garnica, 1 á don Simon Pereyra, 274 á don Nemesio Barbosa, 2 á don Manuel Fornaguera, 1 á don Pedro Herrera, 83 á doña Indalecia Fornaguera: para saladero—que hacen las...... 848

De Ranchos ha conducido don Hilario Flores 70 cabezas, compradas por el mismo, á don José Thuite: para abasto—que hacen las...... 70

19.

De la Pila ha conducido don Miguel Suasnabal 163 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 142 á don Luciano Figueroa, 21 á don Lorenzo Acosta: para abasto—que hacen las... 162

Del Vecino ha conducido don Juan José Acuña 146 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 80 á doña Andrea Ballejos, 25 á don Benito Suarez, 22 á don Francisco Vilarroel, 19 á don Manuel Moreno: para abasto—que hacen las... 146

De Pila ha conducido don Salvador Millares 398 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 354 á don Narciso Antonio Martinez, 1 á don Viviano Gallo, 18 á don Martin Suarez, 8 á don Eustaquio Torres, 3 á don Antonio Alarcon, 1 á don Juan L. Miguens, 1 á don Fernando Almiron 1 á don Mateo Martinez, 2 á don Gregorio Palma, 1 á don Manuel Godoy, 1 á don N. Góngora, 3 á don Santiago Carrion, 4 á don Antonio Estigarribia: para abasto—que hacen las.... 398

20

De Chascomus ha conducido don Blas Dominguez 158 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 38 á don Tiburcio Alvarez, 69 á don Lucas Zabale, 5 á doña Justa Molina, 14 á don Zoilo Pintos, 12 á don Manuel Pintos: para abasto—que hacen las...... 158

Del Tordillo ha conducido don Patricio Puertas 468 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, 144 á don Mariano Ramirez, 300 á don Gervasio Rosas, 17 á don Faustino Ramirez, 1 á don Facundo Casas, 1 á don Joaquin Arana, 2 á don Francisco Caderon, 1 á don José María Paez, 1 á don Juan Luciano Miguez, 1 á doña Serapia Barrientos: para saladero—que hacen las...... 468

De la Magdalena ha conducido don Mariano Lopez 312 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla, 80 á doña Rafaela Illescas, 2 á doña Gerónima Rebol, 1 á don Gervasio Rosas, 1 á don Eduardo Neuton, 3 á don Andres Cufré, 1 á don José Barrasa, 1 á doña Tadea Colman, 2 á don Felix Villegas, 2 á don Antonio Molina, 1 á don Pedro Chaves, 2 á don Julian Bolino, 1 á doña Juana Cabrera, 215 á don Eladio Otamendi: para saladero—que hacen las...... 312

De las Flores ha conducido don Juan Alberto Albarracin 543 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 16 á don Serapio Rosas, 169 á don Narciso Utrera, 122 á don Mateo Pedrasa, 73 á don Andres Barranda, 16 á doña Serafina Castro, 65 á doña Angela Torres, 31 á doña Saturnina Garnica, 51 á don Felix Castro: para saladero—que hacen las...... 543

De Chapaleofú ha conducido don Felipe Pereyra 462 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 17 á don Felipe Arana, 371 á doña Rita Gomez, 5 á don Alejos Machado, 1 á don Juan Goroso, 1 á don Francisco Borche, 1 á don Felipe Senillosa, 1 á don Simon Pereira, 1 á don Juan Andres Chaves, 2 á don Laureano Rufino, 2 á don Pedro Vela, 16 á don Francisco Buti, 4 á don Hipólito Urraco, 3 á don Joaquin Pereira, 9 á don Pascual Gali, 14 á don Santiago Avalos, 4 á doña Josefa Montesdeoca, 10 á don Juan Gilas: para saladero—que hacen las. 462

21.

De Chapaleofú ha conducido don Lucas Benites 547 cabezas, compradas por don Francisco Taurel; 480 á don Antonio Diana, 16 á don Isidoro de la Canal, 26 á don Pedro Julio, 4 á don Lucas Benitez, 3 á don Cipriano Reinoso, 2 á don Juan T. Goroso, 1 á don Fermin Ferreira, 1 á don Domingo Gomez, 2 á doña Juana Burges, 3 á don Valerio Berrios, 1 á don Antonio Macias, 1 á don Vicente Cabrera, 1 á don Manuel Gomez, 2 á don Laureano Salinas, 2 á don Royes Peralta, 2 á don Valentin Rios: para saladero—que hacen las...... 547

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Marzo 23.

Cueros vacunos	1258
Id. potro	1720
Id. de carnero	1240
Id. de nonato	14
Grasa (arrobas)	211
Sebo (arrobas)	379
Crin (arrobas)	201
Lana (arrobas)	790
Trigo para engranerar fanegas.	980

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido noventa y nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 120 hasta 165 ps., perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Marzo 24.

Cueros vacunos	1913
Id. caballares	115
Id. nonato	6
Id. lanares [docenas]	166½
Cerda [arrobas]	155
Sebo (arrobas)	72
Grasa [arrobas]	66
Lana (arrobas)	955
Ganado lanar (cabezas)	1500

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
Periódico Universal.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestaran si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fies as y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interes, sin ninguna mira de lucro.

Prediquen pues cada cual á sus conocidos, y hagase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Diccionario
Portugues y Español.

SE necesita uno que sea de los mas completos, en la calle de Potosí núm. 28. m29 s

Maní de Santa-Fé.

SE ha recibido una partida: es muy fresco y de buena calidad.—Los que se interesen en ella, pueden ocurrir al almacen calle de Maypú núm. 14. m20 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se venden

300 yeguas en un establecimiento de campo, distante 25 leguas al sud de la ciudad; la persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 297 y encontrará con quien tratar. m29 3p

Cuerdas Romanas.

EN la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60, quedan algunas 2.ª y 3.ª para violin y guitarra de 1.ª calida y tambien bordonas de violin.

Société Philantropique Française.

MESSIEURS les Membres de la Société sont invités à se réunir à midi précis le Dimanche de Pâques (4 Avril) dans le nouveau local de l'Hospice Français.

P. M. Nouguier.
Président.

La Virgen.

Historia de MARIA madre de Dios, completada por las tradiciones de Oriente, los escritos de los Santos Padres y las costumbres de los Hebreos—por el Abate Orsini; 2 tomos. Semana Santa, muy baratos, se vende en la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Depósito Americano,

CALLE del Restaurador Rosas núm. 192 al lado de la Panaderia, se encuentra siempre en el ramo de cigarreria barricas y cajones de cigarros de hoja listos para la campaña, de la marca y precios siguientes:

Cigarros paraguayos atado de 128 marca habana	$12
Idem tamaño regular	» 10
Idem mas inferiores	» 6
Trabuquillos superiores	» 8

POR MENUDEO

Habanos atado de á 25 cigarros 10 pesos y 4 reales uno—Los paraguayos marca habana 10 por un peso—Los medianos 3 por 2 reales—Trabuquillos con anis 3 por 2 reales—Idem sin anis 1 por medio—De paquete atado de 128 á 7 pesos y 1 por medio—Ordinarios 20 por un peso—Cigarrilles superiores.

Escobitas de maiz de Guinea de mano propias para el aseo de las persianas á 2 pesos—Fósforos de cohete inerrables á 2 reales y medio la cajita—Sal superior á 2 reales y medio libra—Cerveza á 2 pesos botella—Quesos del pais de varias menas—Papas hermosas á 6 reales libra—Fruta: zandias, melones, &a. &a.—sapallos desde 12 reales hasta 5 pesos—Ristras de cebolla blanca desde 2 pesos hasta 3 id. y varios otros artículos.

Volanta.

SE vende una de uno y dos caballos, con lanza, varas y demas; caben hasta seis personas comodamente y tiene hermosisimos faroles, en la calle de la Reconquista No 243. Alli mismo se precisa una chica que sea de poco precio. m27 5p.

Almacenes para depósitos.

SE alquilan dos grandes almacenes propios para cualquier clase de depósito, teniendo á mas un patio y dos piezas chicas, calle de Suipacha frente al número 224 y se alquilan por un precio moderado. Calle del Temple número 181. m22—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la fabrica de muebles calle del Perú No. 6.

El Miercoles 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura un surtido de muebles de caoba flamantes y variedad de otras especies que consisten de—

Un hermoso ropero de caoba, otro id. con 2 cajones de cuerpo entero al frente, otro id. mediano, 1 caja francesa camera de caoba con su correspondiente corona, 1 mesa de comedor de caoba para 18 cubiertos, 1 cómoda de caoba para vestirse con tocador de cuerpo entero sobre columnas de caoba, 1 sofa de caoba flamante forro de crin, 5 espejos grande de cuerpo entero, 1 relox con cuerda para 8 dias, 1 lavatorio de caoba completo, 2 costureros, cujas, marquesas, sillas de esterilla, cujitas, 2 cómodas de caoba, y otros varios muebles.

Al mismo tiempo.

Se rematara 1 torno de 2 ruedas con pié y demas herramientas, algunos bancos de carpintero, baules listos para tapizar, cantidad de tablas para techo, candados finos, armazon, mostrador, vidrieras &a., y varios surtidos juguetes para niños sueltos, algunos cajones id. y otros artículos de merseria.

En seguida—Se rematará una volanta de cuatro ruedas, con toldo, para uno ó dos caballos, moderna y de fuerte construccion, un birlocho de dos ruedas &a.

Algunas docenas sillas de esterilla Norte-americana, 1 caballo sayno como para paseo.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Artíbulos de almacen.

El Martes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularan, los siguientes artículos por conclusion de factura—

50 tercios yerba paraguaya, 4 id. paranaguá, 30 royos tabaco negro del Brasil, 60 cajones vino de Burdeos, 40 id. de licores surtidos, vino de Má-

laga en pipas, cerveza negra inglesa en barricas, garvanzos, 15 bolsas nueces, ginebra embotella y otros artículos que se veran al tiempo de la venta.

POR THOMAS GOWLAND.
Reconquista No. 107.

El Martes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematara precisamente á la mejor postura, á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos, recien introducidos—

30 piezas bayetas de ½ peyon, 30 id. paños finos, pañuelería de algodon de rebozo, lienzos de varias clases, bramantes, gambronas de algodon, pañuelos de gacilla para el cuello, gorritas negras de seda, cotines, telas inglesas para jergas, camisetas de lana, zarazas, lienzos punzoes.

En seguida se rematará por cerrar una cuenta—

Como 200 docenas tiradores para campo de gamuza bordados, lisos y fileteados, 20 docenas sobre-puestos de gamuza, algunas cajas de merinos y lustrinas buen surtido, irlandas de algodon, listados americanos, nanquines azules, id. rayados, pieles pintadas merinos de algodon de colores.

POR EL MISMO.
Calle de Belgrano núm. 46.

El Miercoles 31 del corriente á las 11, se rematarán á la mejor postura en lotes:—

87 petacones tabaco paraguayo con averia,
50 tercios yerba paraguaya, tabaco en rollos,
Idem de mascar en cajones,
Yerba paraguaya,
Te hitson,
Licores en damajuana,
Garbanzos &. &.

POR GREGORIO IBARRA.
Potosi No. 61.

El Martes 30 del corriente á las 11 en punto. Por redondear una factura se venderán al mejor precio,

Espuelas de fierro, hachas grandes, sobre cinchas, naypes, tijeras, botones, un resto de pimienta y maní, cuadros de Santos, cerveza inglesa y alemana, 80 gruesas fosforos, cigarros, rapé, hilo de carretel punzó y muchos otros articulos que estarán á la vista.

POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Perú No. 10½.
De comestibles.

El Martes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio a la venta siendo al mejor precio en lotes y á los plazos que se estipularán—

80 barricas azucar blanca recien introducida, 40 id. id. terciada, 20 pipas vino catalan, 110 sóbornales yerba parnaguá rica, 15 tercios id paraguaya, 10 petacas tabaco id., 25 bolsas garvanzos, 10 sacos porotos, 12 cuñetes pimenton, 10 cuarterolas vinagre, 30 cajones vino Burdeos, 8 cuarterolas aceite, 50 cajones id playniol, 20 bolsas fariña, 20 rollos tabaco negro fresco, 25 cajas té perla, vino seco en cascos y demas comestibles que se manifestarán en el acto de la venta.

POR EL MISMO.

De una casilla de madera con su laton de fierro en muy buen estado, está en la misma plaza de Da. Engracia:—El Miercoles 31 del corriente á las 4 en punto de la tarde se ha de vender precisamente al mejor precio por órden y cuenta de quien corresponda, cuya casilla se distinguira con la bandera del remate.

POR EL MISMO.
Muebles, alhajas, ropa y ótros objetos

El Miercoles 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vencer al mejor precio porcion de muebles &a., siendo sentido general los que se manifestarán el dia del remate, ademas mucha ropa hecha fina de invierno y verano y variedad de alhajas y relojes de bolsilo &a. &a.

En seguida para los zapateros.

12 docenas pares recortes de botines franceses, 60 pares botines, botas y zapatillas, 250 y tantas varas de brines y otros articulos semejantes.

Al mismo tiempo.

Una volanta con cuatro ruedas y cuatro acientos de huella en excelente estado, muy liviana, fuerte para uno ó dos caballos.

Un hermoso caballo para paseo, obscuro renegrido y sumamente manso

Nota—Si hubiesen personas interesadas que antes del remate quisiesen ver el caballo ó la volanta ocurrirá al rematador.

LIBROS de Derecho y leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayoo morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Historia 1 t., Franklin, Miselanea politica 2 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Marés 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de practica forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espiritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de politica Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia politica 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t., Los siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novisima recopilacion de las Leyes 4 t., Antuñez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.,

---

Fábrica Americana.

DE calzado estaquiado. calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquiadas finas gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte América, y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fábrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con dinero. Se recibirá tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se cará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo. m17—3m.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General.

Los individuos siguientes pueden ocurrir á cobrar sus créditos, mediante à haber recaido en ellos el superior decreto de pago.

D. Isidro Jurado.
Nicolás Nicoliche.
Juan Boval.
Juan Bautista.
Francisco Paez.
Joaquin García.
Manuel Rodriguez.
Juan Dagrin.
José Elizalde.
Roberto Cornell.
Plane y hermano.
Guillermo Moyano.
Vicente Peña.

Aviso

DON Guillermo Tenker doctor en la cirujia dentística, avisa á sus amigos y al respetable público, que durante su ausencia del pais por un mes ó mas, se pueden encontrar sus remedios como antes en su casa, calle de la Catedral No. 55.—El bálsamo de los Andes para curar las encías y afirmar la dentadura.—El agua de las Pampas para limpiar y dar buen olor á la boca. —El espíritu del rey del fuego para curar el dolor de muelas.—El polvo de Tenker para conservar los dientes y dejar el esmalte de una blancura la mas delicada.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO AL PUBLICO.

EL que firma nombrado Síndico Comisario por los acreedores de D. Harturo Hoeds, cuyo nombramiento ha sido aprobado por el Tribunal de Comercio, avisa á las personas que se interesen por la compra de la fábrica de elavorar aceite de navo, perteneciente á dicho concurso, la cual se halla situada en la calle del Paraná al lado de la Botica del Sr. Pasos, y se compone de varias máquinas, prensas y demas arreos del negocio. Al efecto, estando autorizado como está el infrascripto para proceder á su venta, ya en público, como privadamente. Los interesados que quieran comprarla pueden ocurrir á casa del expresado Síndico calle de la Victoria No. 53½, á toda hora. Buenos Aires, Marzo 17 de 1847.

P. Hognou.

m17—6p

Aviso.

En el almacen de papel pintado calle de la Piedad No. 130 se encuentran los artículos siguientes. Tafetan negro de canutillo de Málaga, gró arrasado, alepin y sarga, chales, pañuelos y mantillas de punto negro y blanco. m17—3p.

PANDECTÆ JUSTINIANE.

IN novum ordinem digestæ, cum legibus codicis et novellis, quæ jus pandectarum confirmant, explicant, ant abrogant, tuctore Roberto—Josepho Pothier, 3 t., se vende en la libreria y litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28.

m22 tfs

Mucama.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 95. Marzo 8 de 1847. m6—6p

---

Para dibujo y litografías.

PAPEL de marquilla grande de colores, rosado, amarillo de dos tintes y plomo: se acaba de recibir una corta cantidad, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

SE VENDE.

Una casa con 5 habitaciones inclusa la cocina, pozo de balde, lugar, dos patios grandes, parrales y otros árboles; calle de Tucuman núm. 109; para tratar, calle del Perú núm. 166 al corredor de comercio Benito Diaz. m16 3p

---

Ama de leche.

En la calle de Belgrano No. 234 se necesita una: será admitida si presenta garantía de su conducta, y preferida, si no tiene hijo. m16—3p.

SE VENDE Ó SE ARRIENDA

UNA chacra con ranchos decentes, montes zangeados, útiles de labranza y una carreta de carga tucumana con cuatro bueyes, corrales y dos caballos. El que guste verla en la Tablada Vieja del Sud donde se fundó, ó para tratar en la calle de Balcarce No. 268 casa de altos, puede verse de las cinco de la mañana hasta las diez, y de la oracion adelante. m16—6p.

PARA
Santiago y Tucuman.

SALDRA en los primeros dias del entrante Mes de Abril, la muy concecida tropa de carretas de D. Pedro Antonio Correa. Los Sres. que gusten cargar en ella pueden ocurrir á tratar á la calle de la Piedad No. 129.

m13—6p.

Private Lessons.

A theorétical and practical BOOK-KEEPER, offers himself to teach five different systems of the said art by single and double entry, which are in practice in Great Britain and the United States of América. Also lessons of Writing, Arithmetic, Geometry, Mensuration of Superficies and Solids, Land-Surveying, Fencing and the English & Spanish Languages.

Those persons who may wish to acquiere any of the above branches, will please to apply at calle de Representantes opposite No 9, from 10 to 11 in the morning, to treat with the advertiser. m11—20p.

Aviso.

EN la callo del Temple No. 108, se alquilan dos piezas para hombres solos ó á un matrimonio solo sin familia. m11—3p.

Aceite! aceitunas!

LAS muy afamadas aceitunas de la quinta de D. Tomas Whitfield, en las cinco esquinas de la Recoleta, estan ya en estado de recogerse. Las personas que se interesen por ellas pueden ocurrir á dicha quinta por las cantidades que gusten. m22 6p

---

Se vende,

Una casa grade, dentro de las cinco cuadras de la plaza; con 17½ varas de frente y fondo completo; en la calle Cuyo No. 52 darán razon. m22 8p

---

A los Saladeristas y Barraqueros &c.

LONA para enserados, hay en venta de muy superior calidad de 3, 4 y 6 yardas de ancho en la calle de la Reconquista número 33.

m26—6p.

Pino de Rusia.

HAY en venta de la mejor calidad, de 16 á 22 pies de largo, 11 pulgadas y media de ancho y 3 pulgadas y media de canto, en la calle de la Reconquista número 33.

m26—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

SE previene al público, que el Lunes y Martes de la próxima semana se debe hacer un barrido en las calles no empedradas y en las que lo esten el Miercoles por la mañana—Buenos Aires, Marzo 16 de 1847.

La Colmena

PERIODICO trimestre, de ciencias, artes, historia y literatura; se vende en la libreria y litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28.

m22 tfs

LECCIONES
PARTICULARES.

UN Tenedo de Libros teórico y práctico, se ofrece á enseñar cinco sistemas diferentes de dicho arte por partida sencilla y doble, que están en práctica en la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América. Ademas dará lecciones de Escritura Inglesa, Aritmética, Geometria Mediciones planas y sólidas, Agrimensura, Esgrima y los idiomas Ingles y Castellano.

Las personas que deseen adquirir alguno de estos ramos, podrán apersonarse en la calle de Representantes frente al número 9, de 10 á 11 de la mañana, para tratar con el anunciador.

m11—20p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Ferrer para que comparezca á la oficina del escribano que firma dentro de nueve dias, contados desde la publicacion de este aviso á estar á derecho en la demanda interpuesta por D. Lino José de la Torre sobre alquileres y desalojo de la casa que ocupa, cuyo comparendo deberá verificarse bajo el mas serio apercibimiento que de no hacerlo se resolverá en su rebeldia. Buenos Aires, Marzo 22 de 1847. m22—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete se cita y llama á todos los acreedores de D. Lorenzo Laguna, en la sala del juzgado el dia 21 del entrante mes de Abril á las 12 de la mañana llevando cada uno sus respectivos documentos; en la inteligencia de que no verificándolo tendrá el perjuicio á que haya lugar por su abandono—Buenos Aires, Marzo 22 de 1847—

Teodoro Montaño.
Escribano publico y de número.
m22—3c

$ 100 de gratificacion.

SE dará á la persona que presente ó dé noticias ciertas del paradero de un chico de edad de 10 á 12 años, las señas son las siguientes: su nombre es Juan Raggio, de nacion Italiana, y habla muy regular el Español, en la cara tiene algunas pecas, y anda en mangas de camisa: en la casa calle de la Victoria No. 119, ó en la Plaza de Lorea No. 21, se dará la gratificacion arriba indicada; tambien se previene, que se harán los cargos necesarios á la persona que resultase tener este jóven y no haberlo puesto en conocimiento de la Policía. m11—6p

---

Se desea alquilar.

UNA Sra. Inglesa sin mas familia que su criada, desea encontrar tres piezas con cocina, en una situacion central; se preferirán altos yes preciso que el alquiler sea módico: ocúrrase á la calle de la Catedral No. 98½ (altos).

m10—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DOÑA María Pene Abadie, ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de profesora en dicha facultad. Buenos Ayres, Marzo 6 de 1847.

PEREZ.
Secretario.

AL PUBLICO.

SE hace saber al público que la sociedad que amistosamente ha existido entre los infrascriptos sobre un almacen de zuelas y curtiduría en la calle de la Piedad No. 157, queda desde hoy en adelante disuelta por comun acuerdo; y D. Ramon Curutcheta dueño exclusivo, y á su cargo las deudas legítimas y con accion á los créditos.

Buenos Ayres Marzo 6 de 1847.
RAMON CURUTCHETA—JUAN GARCIA. m8—6p.

! Viva la Federacion !

Aviso al público.

EL Sábado 6 del corriente mes se ha perdido una carta de interes para su dueña, pues no podrá hacer uso nadie de ella, y suplica á quien la tenga la entregue en la calle de Buen Orden No 49, que será gratificada por la interesada Da. Francisca Paula.

m8 3p

SE VENDEN.

LAS existencias de una pulpería de poco principal—Darán razon en la calle de la Esmeralda No. 127. m8—6p

---

Se necesita

EN la calle de la Piedad número 129, un cocinero ó cocinera. Será escusado se presente la que no dé pruebas de su buena comportacion. m6 6p

---

Desea colocarse.

UN jóven español de mozo de tienda ó almacen. El que lo precise ocurra á la plaza Nueva calle de las Artes No. 76, donde darán informes de su buena conducta. m6—8p

---

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se fleta

Una tropa de carretas para el Sud, desde Chascomus hasta el Azul, Tandil, Quequen, el Morro: en fin, siendo para el Sud para el destino que gusten; son 9 carretas, boyada en buen estado. Los Sres. que gusten ocurran á la plaza de la Concepcion que encontrarán para tratar al capataz Manuel Bandrar. m6 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA.

EL que subscribe avisa á sus amigos y familias de sus relaciones, que desde el mes de Enero ha establecido nuevamente su enseñanza en el Colegio de San Martin calle de Suipacha No. 24: ofrece alli sus servicios á todo el público recomendando en particular la enseñanza de los idiomas en este establecimiento. Quien se interese ó quiera confiar algun jóven ó jóvenes à su inmediata enseñanza é inspeccion podrá verse con el que firma en el mismo Colegio de diez á dos de la tarde. Buenos Ayres Marzo 4 do 1847.

GERVASIO SUELDO.

m6—8p.

Ama de leche,

SE ofrece una de leche entera, sana y robusta. La persona que la necesite puede ocurrir á la calle de Córdoba No. 143. m6 3p.

Tina para vapor.

SE necesita una de medio uso como del tamaño para 40 ó 50 animales vacunos. Quien quisiera vender, ocurra á la plaza de Monserrat No. 106 y 168. m6—6p.

NUEVA TINTORERIA.
DEL
GRAN VOLCAN.
Calle de Federacion No 71.

LOS dueños de este nuevo Establecimiento, se ofrecen al respetable público, en todo lo concerniente á este ramo: tiñen y refinan todas clases de géneros, limpian todas clases de manchas en todos géneros, forman aguas á varios pequines, groses y cintas &a. y tiñen en negro guantes de cabretilla, todo echo con el mayor esmero y prontitud y precio lo mas módico posible. m4 tfs.

Se alquila.

LA casa situada en la calle de Balcarce entre los numeros 51 y 57, teniendo excelentes comodidades, es propia para casa de comercio—Ocúrrase á la calle de Maypú 45. m1 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

El Lunes primero del corriente á la noche, se perdio del bajo del Retiro, 1 caballo obero negro, decensillado, maneado con una manea trensada, herrado de las cuatro patas, ha sido maltratado del lomo pero está sano: el que lo entregue en la calle de la Independencia No. 271, será bien gratificado.

m3 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

SE necesita una persona formal para el cuidado de una casa y que sepa coser bien: la que tenga buenas recomendaciones y no tenga familia, puede ocurrir á la calle de Potosí núm. 173.

m3 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende ó se cambia por alguna finca, de quinientas á seiscientas cabezas de ganado vacuno al cortar; tambien algunas manadas de lleguas; el que se interese por ellas ocurra la á casa calle de Cangallo No. 356.

m24—3p.

Se vende

LA casa calle de Talcahuano, puerta No. 93, y otro terreno contiguo, formando ambos la area de dos cuartos de tierra de frente al Este y 70 de fondo, conteniendo la primera, 6 piesas cómodas y decentes habitables, con mas, sus oficinas respectivas, y se dará en un precio bastante módico; en la misma casa se encontrará tambien con quien tratar sobre una quinta con 6 habitaciones y un obrage de ladrillo sito en la calle de Charcas.

m22—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende.

UNA casita en la calle de Comercio No. 81, con ventanas de reja á la calle, saguan cuatro escritorios, sala, dormitorio pasadizo, cocina, pozo de balde, 1 varas de frente y 70 de fondo, en la calle de la Reconquista No. 26 darán razon.

m3 6p.

Depósito de Cerveza
Calle de Cangallo No. 75.

HAY cerveza de todas clases y se despacha, por mayor y por menor—Tambien hay bebidas y fiambres—Los Sres. concurrentes gozarán diversion musical sabiendo el dueño tocar varios instrumentos.

m3 1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende una casa situada en San José de Flores, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte, perteneciente á D. Miguel Ramus, cercada de pared, en buen estado y compuesta de 6 habitaciones y demas oficinas necesarias; la que se dará por un precio acomodado. Los Sres. que gusten comprarla, podrán ocurrir calle de la Piedad No. 146 de las diez de la mañana en adelante á cualquiera hora. Buenos Ayres Marzo 4 de 1847.

Francisco Romon de Udaeta.

m3—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Profesor de Medicina y Cirugia que subscribe, ofrece sus servicios profesionales al público en general, y con particularidad á sus amigos; admite consultas de todas las personas que deseen honrarle, y asi mismo de los pobres de solemnidad; los que serán asistidos gratis, no solo en su casa, sino tambien en las de los dolientes que lo necesiten.

Calle de las Artes núm. 64.
Gil J. Mendez.

m1—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Crédito público.

HALLANDOSE vacante la Plaza de Tenedor de Libros, que servía en el dicho Establecimiento el finado D. Cipriano de Cires, se hace saber á las personas que contando con la idoneidad y demas condiciones necesarias para serviria quieran presentarse á este fin, lo hagan á la Junta de Administracion del Crédito Público. Buenos Aires, Marzo 9 de 1847.

m10—10p

Semilla de cebolla blanca.

SE acaba de recibir de Córdoba de superior clase, y se vende garantida, en el almacen calle de Maypú No. 14.

m10—6p.

Aviso.

SE necesita de un hombre para el cuidado de una casa y el cuidar un caballo, casa calle del Perú No. 12. m3 tfs.

Se vende

UN carro de varas con guarniciones completas, listo para trabajar y todo en buen estado. Darán razon calle de Balcarce No. 47 á cualquier hora. m3—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

COLEGIO
FILANTRÓPICO BONAERENSE.

EL Director de este Establecimiento, hace saber al público en general, y à los Padres de Familia, que desde el Martes 2 de Marzo, empezarán á matricularse los alumnos que hayan de cursar en sus clases, siendo las horas destinadas al efecto desde las diez hasta la una por la mañana, y desde las 5 hasta las 7 por la tarde, y el local, el que ocupa el mismo Establecimiento en la calle de Suipacha. Se abrirán las clases siguientes.

Primeras letras en todos los ramos,
Latin,
Filosofia 1.° y 2.° año,
Matemát cas 1.° y 2° año,
Literatura,
Dibujo,
Pintura,
Flauta,
Guitarra,
Piano,
Violin,
Frances,
Ingles,
Historia,
Geografia,
Teneduría de libros.

Mariano Martinez.

m1—15c.

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.